

1667
 parece que se gozó de algún sosiego, aunque no lo hubo en los ánimos de los aficionados al Gobernador D. Martín de Zavala, pues, al principio del año de 67, vino á este Reino cédula de la Reina, nuestra Señora, para que se reintegrase en las reales cajas de Zacatecas y San Luis la cantidad de pesos que había percibido por sus salarios de tiempo de treinta y ocho años de su Gobierno, que, en conformidad de cédula, había cobrado en dichas cajas, y que se ejecutasen sus bienes, y por la cantidad que faltase, se enterase de bienes del Sr. Conde de Baños, que fué quien mandó pagar dichos salarios.

Vino á la ejecución de esto un Andrés de Mendoza, que embargó todo lo que se reconoció había sido de dicho Gobernador, que fué bien poco; siguiéndosele grave perjuicio al pueblo del Alamo, por haberle dejado de herencia cantidad de ovejas para el sustento de los naturales; y en Zacatecas se remataron unas casas grandes, que fueron del General D. Agustín de Zavala, su padre, por siete mil pesos, habiendo costado cuarenta y cinco mil, y á este tenor los demás bienes que se hallaron de dicho difunto, que, á haberle cogido vivo, sin duda le hubiera servido de mucho pesar, pues hubiera experimentado el mal pago de los grandes servicios que en este Reino había hecho á S. M., que como en España ni en las Indias no había quedado persona de su casa, no tuvo defensa en la causa.

Díjose que fué la causa la facilidad que se tuvo en sacar de una vez ciento y tantos mil pesos de las reales cajas, que fué la que montaron dichos salarios en este Reino. Bien poco se pudo reintegrar en dichas cajas, porque no quedaron más bienes que una hacienda de minas en la villa de Cerralvo y una corta cantidad de ovejas, que

apenas llegaría todo á tres ó cuatro mil pesos, y los que se sacaron de las reales cajas fueron ciento y tantos mil, como se puede colegir del tiempo que gobernó, que, como va referido, fueron treinta y ocho años, á razón de dos mil pesos de minas en cada un año. Materia ha sido ésta que, como no quedó parte legítima que la defendiera, se quedó en silencio, que (á) haberla suscitado y suplicado á S. M., y representando la justicia que le asistía al dicho difunto, no dudo la alcanzara.

1667
 Este año hubo mudanza de gobierno, porque en el Real Consejo fué proveído por Gobernador de este Reino D. Nicolás de Azcárraga, Caballero de la Orden de Santiago, persona de muy claro entendimiento, que tomó posesión á los doce de julio; y á fin de septiembre salió para la ciudad de México el General León de Arza, su antecesor, con los créditos de su buen obrar en su gobierno.

CAPITULO XVI

DE CÓMO LOS INDIOS DEL NORTE PROSEGUÍAN LAS ENTRADAS Á ESTE REINO.

El intrépido natural de las naciones del Norte no daba lugar á que cesasen sus bullicios, no contentándose solamente en llevarse (á) las caballadas de las haciendas más apartadas de la ciudad, sino que, por el mes de noviembre, llegó una escuadra en cercanía de una legua de la ciudad de Monterrey, en las faldas de una sierra que llaman de las Mitras, y, que, siendo sentidos ó vistos de algunos indios de las haciendas cercanas, salió

una escuadra de soldados en su busca y pudieron prender (á) uno de dichos enemigos y mataron [según dijeron] (á) uno ó dos, y los demás se escaparon por haber ganado la sierra. Fué la escuadra de nación tetecuara, por lo que declaró dicho indio, y no parecieron más.

El dicho Gobernador D. Nicolás de Azcárraga, teniendo noticia, como tuvo, de los buenos aciertos que había tenido el Capitán Alonso de León, le eligió por Capitán del presidio de la villa de Cadereyta, y al Alcalde Mayor de aquella jurisdicción, fiando de su persona la quietud de aquel lado y la que esperaba tener, por su medio, con el de la banda del Norte; y no obstante que hubo para el dicho oficio muchos pretensores, y con algunas promesas, no los admitió, faltando (á) ruegos y intercesiones de personas de suposición; y esto fué en tiempo que ya los indios del Norte impedían el trajino de los caminos, y los de la nación pelones, de la sierra de Papagayos, y borrados, de la de Tamaulipa, habían también comenzado á hacer daños en llevarse (á) caballadas y desnudar (á) pastores en el campo, hurtándoles asimismo ganado, motivando á que el dicho Capitán Alonso de León saliese, como salió, á dos ó tres jornadas á dichas sierras, ya con veinte y cinco, ya con treinta soldados, costeándolos el susodicho, y castigando (á) culpados, con que, por entonces, quedó pacífico el Reino por aquellas partes.

1668
Y no cesando los de la del Norte, el año siguiente, de 68, vino una escuadra cerca de la ciudad de Monterrey y, á menos distancia de media legua de ella, se llevaron cerca de ochenta mulas de recua de dos mercaderes llamados Joseph Canales y Francisco García, que, habiéndolas echado (de) menos, lunes, de mañana, diez y siete de septiembre, hizo el Gobernador despacho al dicho

Capitán Alonso de León para que viniese con los soldados que pudiese juntar; y no obstante que hay de distancia siete leguas de la ciudad á la villa de Cadereyta, llegó por la tarde y siguió el rastro, y el miércoles diez y nueve del dicho, alcanzó (á) los indios, antes de ponerse el sol, en distancia de más de sesenta leguas; mataron (á) uno y prendieron (á) otro, que hizo ahorcar, no pudiendo prender ni matar (á) otros, por haberse subido á la sierra, ya cuando llegaron los españoles, por haberlos divisado; trújose (á) la mulada á la ciudad que se entregó á sus dueños, que fué felicidad muy grande haberla quitado á tan larga distancia: no faltó más de una mula cerrera, que se habían comido.

Y no cesando por esto las entradas de los enemigos, pues, este mismo año, yendo á poblar las minas del Camahán dos vecinos de las Salinas, Alonso Rodríguez y Joseph de las Casas, en un puerto que llaman El Pozo, les acometió una escuadra y los mataron con harta inhumanidad, sin que se pudiese averiguar quiénes habían sido los agresores; y á no haber bajado de las minas algunas personas que estaban en ella(s), á buscar bastimento, al cabo de cuatro días de este suceso, no se hubiera sabido, por la distancia que había de la casa de los contenidos á la(s) dicha(s) mina(s). Volvió á salir con otra compañía el Capitán Alonso de León en busca de los indios que cometieron estas muertes, y no se pudo descubrir rastro alguno; y comenzando de nuevo los indios de la punta de Papagayos á inquietarse, volvió á aquel puesto y los apaciguó.

CAPITULO XVII

DE CÓMO HUBO NOTICIA QUE LOS INDIOS TETECOARAS INTENTABAN ENTRAR Á ESTE REINO POR LA PARTE DEL ALAMO.

1663
El año de 1663 parece que fué el que dió más inquietud en este Reino, por haber entrado en él una escuadra de indios de los alzados del Norte, que anduvo muchos días de sierra en sierra para ver si podían lograr algún hecho; era de cincuenta indios. Mataron, en la boca del río que llaman de San Juan, á un indio pastor, y se subieron á la sierra; que, habiendo tenido noticias de la muerte el Gobernador, formó en la ciudad una compañía y salió otra con el Capitán Alonso de León, buscando el rastro de estos agresores, que habían ganado el cerro que llaman de la Silla, bien áspero y inaccesible, en donde no pudieron conseguir cosa alguna, por la aspereza, antes sí, por haberse acercado mucho un indio de los amigos, lo mataron, y la dicha escuadra se salió á su salvo, sin que se pudiese hacer ningún lance.

Al cabo de algunos días, se tuvo noticia de cómo querían de nuevo los enemigos entrar á este Reino por la parte del pueblo del Alamo, que está distante de la villa de Cerralvo doce leguas, á querer asolar aquella villa, por lo cual mandó el Gobernador formar dos compañías, la una á cargo del Capitán Lázaro de la Garza, y la otra á cargo del Capitán Alonso de León, y por Cabo y Comisario de ellas; salieron por el dicho pueblo del Alamo, dieron vuelta á toda la sierra de la Iguana y no hallaron á ninguno de los enemi-

gos; anduvieron pisándoles la tierra por muchos días, que importó mucho el haber salido al reparo de las malas intenciones de los indios. En esta jornada, fué el caso que queda referido atrás, de haber ardidado la espada que traía un soldado, que lo puse en aquel lugar por acompañar á los otros casos particulares que sucedieron.

Este año, al fin de él, bajando de las minas del cerro de las Mitras, unos *tanateros*,¹ del Capitán Gregorio Fernández, fueron acometidos de los enemigos, y los hirieron, y aunque fueron preguntados los heridos si acaso habían conocido (á) alguno de los indios, dijeron no haber conocido á ninguno. Envió el Gobernador á que formase compañía (á) el Capitán Alonso de León, para que siguiese el rastro; y habiendo puesto el real en cercanía de las dichas Mitras, pasó un indizuelo que, al parecer, venía de fuera, y habiéndolo llamado el dicho Capitán y preguntado de dónde venía, respondió que de la villa del Saltillo, y inquiriendo de él si había visto algunos indios ó tenía alguna noticia de enemigos, (dijo) que en el paraje que llaman El Agua Escondida [que está como cinco leguas de esta ciudad] había topado á Miguelillo, indio de encomienda, de los herederos del Capitán Diego de Villarreal, á quien llamaban el Generalillo, con otros diez indios, y que le hacían instancia que se fuese con ellos, y no quiso.

Con esta razón, quería pasar el Gobernador al real de las Salinas, de donde era dicho indio Generalillo, porque el Capitán Alonso de León recorriese los demás puestos, y se resolvió á no pasar, sino enviar al contenido, como lo hizo, dándole una orden para que todos estuviesen á la suya. Habiendo llegado á dicho real, halló que

¹ Operarios que cargan tanates.—G. G.

acababa de llegar el indio Juanillo, Capitán de los cua(u)guijos, nación muy belicosa, y inquirió de él si sabía adónde estaba el Generalillo [ya se tenía á éste por sospechoso, aunque estaba de paz en las Salinas], y respondió que había diez días que había ido del Saltillo. Pidióle dicho Capitán al Teniente de dicho real el que le diese al dicho indio cua(u)guijo y otros tres ó cuatro indios para seguir el rastro; esto conseguido, y poniéndose dicho indio, aquella noche, á platica(r) con el dicho Capitán Alonso de León, interrumpió en muchas quimeras, diciendo que en su tierra se les aparecía la Virgen Santísima y Nuestro Señor y que les decían que llegaran los españoles de tres en tres á verlos, y que al dicho Capitán lo llevarían á ver á Dios y se sentaría á su lado [fi(c)ciones que previno la astucia y maldad de dicho indio].

Aquella noche llegó el Generalillo con los diez indios que andaban en su compañía, con que se valió dél y del cuauguijo y otros para ir á seguir el rastro de los que habían herido á los *tamateros*, con prevención que le hizo al Teniente, que, si fuesen necesarios los indios amigos que había en las Salinas [éstos eran los mayores enemigos que había, encubiertos], se los enviase. Habiendo andado como tres leguas con el real, resolvió dicho Capitán prender al cuauguijo y sus dos compañeros, y recibídoles sus declaraciones, confesaron una gran conjuración que tenían hecha los de su nación: Juan Carretero, que estaba éste en el Saltillo con mucho crédito y en opinión de grande amigo de los españoles; el Generalillo y otros, teniendo ya conferido que dentro de diez días se habían de retirar todos, llevándose cuanto caballada pudiesen y matando á los españoles que pudieran haber á las manos, y que por dife-

rentes partes tenían convocados (á) más de diez mil indios para asolar este Reino y el Saltillo.

Con todo secreto avisó dicho Capitán Alonso de León al Gobernador y que le enviase (á) treinta hombres y requisitoria para despachar á la villa del Saltillo á prender á dicho Juan Carretero y todos los demás de su séquito, y á un mismo tiempo salir por la Caldera, que llaman, que está distante 25 leguas de esta ciudad, á dar á los indios, que estaban juntos en la mesa que llaman de los Catujanes, nación de indios muy guerrera.

Y de paso diré cómo esta mesa es una loma larga de cuatro á cinco leguas, que está en un llano; su forma es á manera de una mesa llana; tendrá del circuito catorce leguas; de alto, poco más de un cuarto de legua; tan inexpugnable por su naturaleza, que no le pudiera conquistar el poder de Artagerges, porque toda está cercada. en lo alto, de unos peñascos en forma de muralla, que causa admiración; no tiene más que una entrada, que cae al lado del Norueste, y afirman los indios que arriba toda es tierra llana y que hay agujajes para poder c(r)iar ganados.

Y prosiguiendo la intención de coger (á) los enemigos, lo primero que se hizo fué encargar á todos el secreto de las declaraciones y asegurar (á) los indios declarantes, separándolos del concurso. Envió dicho Capitán á llamar de secreto, con dos soldados, á los indios de las Salinas, que los teníamos por amigos [si bien eran enemigos encubiertos], para salir con ellos á la facción, cuya resulta se dirá en el capítulo siguiente.

CAPITULO XVIII

DEL BUEN ACIERTO QUE SE TUVO, ASÍ EN LA VILLA DEL SALTILLO COMO EN ESTE REINO, EN PRENDER (Á) LOS ENEMIGOS.

Mucho importa(n) la industria y maña para conseguir los buenos aciertos. Las historias romanas están llenas de los buenos sucesos que se tuvieron, así por esta causa como por la prudencia de sus capitanes para tenerlos. Julio César, en la batalla que pretendía dar á Pompeyo, se arr(i)esgó á pasar el río Rubi(cón) con un barco, y, disfrazado, registró todo el ejército de su contrario, con cuya vista le dió la batalla en los campos que llaman de Farsalia, y lo venció; y aunque traer de mayor á menor estas consecuencias parece cosa frívola, y, no obstante, me pareció hacer aquí narración.

Y prosiguiendo nuestra historia, que traído(s) los indios de las Salinas, los aprisionó á todos y puso suficiente guarda; y á un mismo tiempo pasé yo á la mesa de los Catujanes, y una escuadra de soldados al Saltillo, con la carta requisitoria para el Alcalde Mayor, que lo era Juan Antonio de Sarria, de nación navarro y Teniente de Capitán General, quien, con su vista, dispuso la materia de calidad que, siendo así que los indios del séquito del Carretero estaban en diferentes partes y haciendas, fueron todos presos, y el dicho Carretero, en una tarde, no quedando ninguno que pudiese dar aviso en la tierra adentro; y en este intermedio, á toda prisa pasó dicho Capitán á la mesa de los Catujanes, y tuvo forma de

hacer una emboscada en parte cómoda, y cayeron los enemigos y (los) trujo cerca de esta ciudad.

Asentóse el real una legua corta de ella, en donde asistía el Gobernador, y se esperó que vienesen del Saltillo con la presa, que tardó muy poco, con que en once días tuvo cumplimiento esta función tan deseada de todos. Cuando se supo que el General Juan Antonio se iba ya acercando con la presa, se dispuso hacerle un solemne recibimiento, como se hizo, saliéndole al encuentro cien soldados de este Reino, acompañados del Gobernador, cuyos caballos fueron todos blancos; hubo mucha salva y otros festejos que no cuento por menor por no dilatar la historia.

Para mayor averiguación de la conjuración que tenían intentada, se les siguió causa en forma á los agresores, y se hallaron convictos y confesos; y respecto á que, siendo, como era, el Gobernador D. Nicolás de Azcárraga, de natural benigno y piadoso, se compadeció de ellos, y pudiéndolos sentenciar á muerte á todos los que se hallaban presos, que eran cincuenta, no ahorcó más que á seis, habiendo, para ello, mandado echar suertes, y que los demás fuesen desterrados á la ciudad de Zacatecas, condenándolos á servicio personal, con prisiones, como se ejecutó. Al Carretero, con otros, los llevó á ajusticiar al Saltillo el dicho Alcalde Mayor, para que sirviese de ejemplo á los indios que había en aquella villa. Los que se habían condenado á servicio personal para los molinos de la ciudad de Zacatecas, llevándolos los soldados de este Reino, al pasar por la jurisdicción del Mazapil, los mandó soltar el Alcalde Mayor del dicho real, no sé con qué pretexto, con que quedaron sin castigo alguno y fué causa de algunos disturbios que sobre el caso sucedieron y de que se prosiguiese la guerra con mayor

fuerza, por haber dado libertad á homicidas y salteadores de caminos, robadores de ganados y cabaladas.

Acuérdomé que, estando todos los indios delincuentes presos en el real, llegó á él un religioso carmelita, Lector en su orden, que había entrado á este Reino á pedir limosna, y quien ya tenía bastantes noticias de las culpas de los indios; y viéndolos que estaban todos atados en una collera, dijo públicamente, que los más lo oyeron, que era lástima no aborcarlos á todos, á que, hallándose presente un religioso del orden de San Francisco, asimismo Lector y jubilado de esta Provincia de Nuestra Señora de Zacatecas, le replicó á la propuesta, á que respondió que sustentaría en las escuelas lo que había pronunciado; con que, finalmente, después de algunas conferencias sobre la materia, se remitió todo al silencio.

Yo no dejaré á él [por haberseme venido á la memoria lo que oí contar á vecinos antiguos de este Reino] lo que sucedió por el año de 1632, que fué que, habiendo electo la Provincia de Zacatecas, por Guardián de la villa de Cerralvo, á un religioso llamado Fr. Francisco de Ribera, Lector de Teología, y viniendo á su guardiana, encontró en el camino (á) una collera de indios que lleva(ba)n á dicha ciudad para que compurgasen sus delitos; y pareciéndole que eran inocentes, se compadeció de ellos, y tanto, que aun prorrumpió en decir que era conocido agravio el que se les hacía y que le había de encargar la conciencia al Gobernador sobre el caso; finalmente, antes que él llegase á este Reino, tuvo noticia el Gobernador de lo que este religioso había pronunciado.

Llegó á esta ciudad y, para pasar á dicha villa de Cerralvo, esperó oportunidad de tener compañía, por haber veinte leguas de distancia y todo

despoblado, con que se juntó con algunos soldados y otras personas que llevaban (á) quinientos carneros y ovejas á dicha villa, y habiendo llegado á un puesto que llaman Urquiza, salió una escuadra de más de seiscientos indios, y matando á su vista (á) dos soldados y llevándose (á) el ganado y cuanto llevaban, aunque dicho religioso les daba voces y persuadía á que no prosiguiesen en llevar (á) el ganado, no por eso dejaron de hacerlo. Llegó á la villa de Cerralvo con los que quedaron vivos, bien admirado del caso y arrepentido de haber tenido compasión de tan mala canalla, causándole horror y espanto las crueldades que hicieron los indios con los cuerpos difuntos.

Y siendo esto en ocasión que el Cabildo de esta ciudad enviaba un requerimiento pidiéndole al Gobernador agravase las penas á los indios que se prendiesen, mandó recorrer todos los autos y informaciones y demás papeles tocantes á los daños y muertes y robos que habían hecho dichos indios, y por vía de consulta se los remitió á dicho Padre Lector con el requerimiento del dicho Cabildo, cuyo requerimiento, por estar bien fundado y que en él se refieren los delitos que muchas naciones de indios habían cometido, me pareció ponerlo á la letra en esta historia, con el parecer que sobre todo dió dicho Padre Lector.

CAPITULO XIX

EN QUE SE PONE Á LA LETRA EL REQUERIMIENTO DEL CABILDO DE MONTERREY AL GOBERNADOR.

El intento mío no es dilatar la historia en meter en ella cosas que parece no son convenientes; pero, para que se reconozca con la justificación que

desde los principios se ha procedido y los fundamentos que ha habido para los castigos que se han ejecutado en diferentes ocasiones con esta ciega gente, no lo quise omitir, y, así, se sigue aquí el requerimiento del Cabildo, que he prometido, que es como sigue:

Requerimiento.

1632
 «En la ciudad de Nuestra Señora de Monterrey, del Nuevo Reino de León, en veinte y un días del mes de mayo de mil seiscientos y treinta y dos años, la Justicia, Cabildo y Regimiento de ella, conviene á saber: el Capitán Rodrigo Ruiz, Alcalde Mayor y Capitán á Guerra en ella y su jurisdicción, por el Rey, nuestro Señor; el Capitán Alonso de Treviño y Diego de Monte Mayor, Alcaldes Ordinarios; Gregorio Fernández y Antonio Durán, Regidores: estando en las casas en donde se acostumbran hacer sus cabildos, y habiéndose juntado y congregado en ellas para tratar y conferir casos tocantes al servicio de S. M., bien y utilidad de la tierra, dijeron que por cuanto en discurso de más de treinta años que ha que los naturales chichimecos de la nación aguatas, tepehuanes, cucuyamas, matolaguas, quibonoes, tacuanamas, icabias, cayaguaga, quienes, quinamos y borrados, del valle de San Juan, y otras muchas naciones del contorno y comarca de este dicho Reino, están en costumbre de levantarse y negar el reconocimiento y obediencia que tienen dada á S. M., en cuyos levantamientos han causado notables y crecidos daños, nunca se han adelantado á los atrevimientos que en espacio de cuatro meses continuos á esta parte han fecho, pues era notorio y estaba averiguado muy

bastantemente y probado por las confesiones que (sic por de) algunos que se han cogido, de que se ha hecho justicia, que, sin ningún temor, y ya, como tan ladinos, solían hasta llegar á los términos de la villa de Santiago del Saltillo, y en el puesto que llaman de los Muertos, habiendo hecho noche allí la recua y gente de Pedro Camacho, dieron en ella, y á no escaparse un negro y indio que la traía(n), por haber ido á dejar (á) las mulas á parte segura, los mataran y robaran, y lleváronse todas las cargas de harina y maíz que á este Reino traía(n), y la que no pudieron cargar y llevar, derramaron y (d)esparramaron; determinando entre ellos de ponerse en la boca que llaman de Vivanco, junto á las Encinillas, puerto fuerte y dispuesto á su comodidad, para de allí atajar los carros, carretas y recuas que entrasen, que, á ponerlo en ejecución, como lo traían determinado, fuera total ruina de todo este Reino y participara (á) los pueblos cercanos, y lo dejaron de hacer por haber cogido á dos de los más belicosos capitanes que lo trataban, que era el Malacui y el Calabazo, de quienes se hizo justicia; y luego, sucesivo, hicieron otra junta al valle de las Salinas y mataron (á) dos indios *laboriosos*; y de ahí á pocos días, corriendo toda la tierra y saliendo, de hecho y caso pensado, á robar y matar, encontraron (á) la gente amiga del Capitán Joseph de Treviño, y flecharon (á) dos de ellos; y pasando á la boca de Santa Catilina, cercana de esta ciudad dos leguas, dieron en la ranchería de la gente del Capitán Colmillo, que estaba sembra(n)do y quieta, por estar á devoción de S. M., y mataron á un indio llamado Tomás y á su mujer, y flecharon de muerte á otros dos, y se llevaron (á) tres indias, á quienes mataron en el camino, de vuelta á su tierra, y, viva, metieron á

una indizuela cristiana en un jacal y le pegaron fuego, donde murió; y saliendo á los pastores de ganado menor de los dueños de la estancia de San Francisco, cogieron (á) un indio y, haciendo oprobios de la forma con que la justicia ejecuta en los malhechores su justa, lo ahorcaron.

«Pasando á mayores daños, haciendo muy gran junta, salieron á la gente y soldados que llevaban (á) más de novecientas cabezas de ganado menor, y en el puesto que llaman de Papagayos Chicos, los mataron, y flecharon á tres indios amigos, y dejándolos por muertos, desnudando á los españoles que mataron, que fueron á Juan Durán y á Lázaro Ruiz; y en el dicho puesto repartieron, así el ganado como la ropa, bestias, cotas, arcabuces y todo lo que cogieron; se partieron los unos y los otros á sus rancherías, todo lo cual vieron los indios que quedaron por muertos, que, libres del peligro, se fueron á dar razón al Sr. D. Martín de Zavala, Gobernador y Capitán General de este Reino; y á poco más de un mes, tornándose á juntar, salieron á los carros, y haciendo rostro á diez y seis soldados que iban en escolta y acompañando á los carros, mataron á Agustín de Urquiza y á Juan Baptista de Aldape, hermano de Martín de Aldape, y á un indizuelo, y le(s) llevaron (á) más de cuatrocientas cabezas de ganado menor, sin otros atrevimientos que de pocos días á esta parte tienen.

«Todo lo cual se ha causado que de la mayor parte de indios que en conformidad del auto de guerra declarado contra las dichas naciones, por sus alzamientos y delitos, se han vuelto de la ciudad de Zacatecas, San Luis, Fresnillo, Cuencamé y de otras Provincias más remotas, y por volver tan ladinos y astutos, y con el ánimo y valor de los españoles, han experimentado sus trazas; y

cogiéndolos al vivo, hoy se valen de ellos y hacen lo que jamás han hecho, aun siendo en doblado número, y haciendo, como hacía(n), entre ellos, capitanes y caudillos de más valor.

«Sobre todo lo cual, y para que se remedie la parte que más convenga, es caso tan conveniente el representar al dicho Sr. Gobernador, que, pues, los dichos indios, añadiendo delitos á delitos, y no cumpliendo el tiempo por que salen condenados, quebrantando las prisiones en que (se les encierra) para tenerlos seguros, se vuelven y causan irremediables daños en muertes y impiden el trato que la villa de Cerralvo, donde asiste S. S., debe tener con esto, y no se espera que haya otro remedio más de proseguir al castigo de las dichas naciones con todo rigor, llevándolo á fuego y sangre, pues, en defensa natural, se debe hacer, por todos derechos, agrave las penas del auto de guerra, declarando, con nuevo auto, que los indios de mayor edad mueran por sus culpas, ó que, por lo menos, se les quite la mano derecha y desoque (sic) de los pies, y las mujeres y muchachos, de cinco hasta veinte y cinco años, salgan fuera de este dicho Reino por el tiempo que S. S. viere y juzgare que, como más dóciles, se puede arraigar en ellos la costumbre de los españoles y perder ellos el mal natural de sus padres, pues, fuera de este dicho Reino, consiguieran el útil de ser criados en toda política é instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica y vendrán á ser cristianos; lo cual en esta ciudad, ni en la dicha villa de Cerralvo, no se puede conseguir, porque, por mucha guarda que en ellos se pone, se vuelven, como tan cercanos á su tierra, y dan razón de todo lo que han visto y oído á los españoles; cuyos daños se atajarán con que S. S. ponga en ejecución lo que por este auto se

desoque

le pide, pues con ello vendrá á asentar una paz muy fija y asegura todo este Reino, donde no protestan por el nopare (sic) por el perjuicio á esta República, en ningún tiempo el articularles, no pidieron los que la tenían á cargo lo conveniente á ella, y para ello se entregue (sic por entregue) este auto á uno de los Regidores de esta ciudad, para que á S. S. se le haga notorio; y así lo proveyeron y firmaron.—*Rodrigo Ruiz.*—*Alonso de Treviño.*—*Diego de Monte Mayor.*—*Gregorio Fernández.*—*Antonio Durán.*—Ante mí, *Francisco Sánchez de la Barquera*, Escribano de Cabildo »

Habiendo llevado este auto el dicho Regidor á la villa de Cerralvo, y visto por el dicho Gobernador, en conformidad de lo que llevo referido, juntando todos los papeles y informaciones tocante(s) á la guerra, los remitió al dicho Fr. Francisco de Ribera, haciendo un auto en la forma siguiente:

«En la villa de Cerralvo, de la Gobernación del Nuevo Reino de León, en veinte y seis días del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y dos años, ante el Sr. D. Martín de Zavala, Gobernador y Capitán General del dicho Reino y sus Provincias, por el Rey, nuestro Señor, Antonio Durán, Regidor de la ciudad de Monterrey, hizo presentación del auto que la Justicia y Regimiento de ella ordenaron y se le entregó para que, como tal Regidor, le presentase ante S. S. y que pidiese que, por convenir á la quietud, seguridad y castigo de los daños y muertes que en él se contienen, fechas por las naciones de indios alzados en término de este dicho Reino, S. S. determine (lo) contenido en el dicho auto, y sobre él pedía justicia en nombre de la dicha ciudad, por los daños en su término fechos; y el dicho Sr. Gobernador,

habiéndolo visto, dijo que, sin embargo de la justificación con que tiene declarado el castigo que se hace á las naciones contenidas en el dicho auto, para lo que de nuevo se ofrece acerca de que, con los medios que en él se piden, se asentara de una vez el castigo de estos bárbaros y los menores consiguieran el útil que en el dicho auto se propone, mandó dar vista de dicho auto y informaciones fechas, apercibimientos y otras diligencias, parecer y asientos que se han fecho por tantas veces á las dichas naciones, al Padre Prior Fr. Francisco de Ribera, Lector en Santa Teología, para que, visto por Su Paternidad, dé su parecer en razón de lo que por el dicho auto se pide, y con él mandará lo que fuere de justicia; y así lo proveyó y firmó.—*D. Martín de Zavala.*—Ante mí, *Juan de Abrego*, Secretario de Gobierno, Justicia y Guerra.»

CAPITULO XX

EN QUE SE PONE Á LA LETRA EL PARECER DEL P.
FR. FRANCISCO DE RIBERA.

«Jesús María, dificultad, si se puede, hacer la guerra al presente contra ciertos indios alzados, conforme y al tenor de un requerimiento que hace el Cabildo de la ciudad de Monterrey al Sr. Gobernador de este Nuevo Reino de León, con que aseguran quedará en paz la tierra.

«Siéndome preguntado dijese lo que en Dios y en conciencia sentía acerca de la justicia que se podía y debía hacer, de muchos indios de diversas naciones que de tiempo á esta parte andan alza-